



“Ciudad Pro Vida”

Boletín Oficial

De la Ciudad de Colonia Wanda

Año VI

Número: 55

Mes: Mayo

Jueves 24 de Julio del 2025

Poder Ejecutivo

Intendente: CP. Ingrid Romina Faccio

Viceintendente: Luis Alberto Sáenz

Sec. de Hacienda: Ivana Paola Minuzzo

Sec. de Obras Públicas: Joaquín Fernández

Dir. Acción Social y Discapacidad: Laura Gabriela Sakrczewsky

Dir. Agroecología: Kovina Ediht Grahl

Dir. Deportes: Ramón Mareco

Dir. Cultura: Sandra Elaskar

Dir. Fiscalización y Tránsito: Claudio González

Dir. Prensa: Alejandra Saiz

Dir. Turismo: César de Olivera

Dir. Club de Día: Miriam Úrsula Báez Fariña

Dir. de la Juventud: Ulises Neironi

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Víctor Hugo Cabrera

Fabiana Elizabeth Ferreyra

Matías Gabriel Duarte

Jorge Alberto Vier

Celita Junges

Mirta Noemí Berent

Silvia Andrea Lutz

Sumario

Ordenanza N° 02/2025 Pág 1

Ref. La necesidad de fortalecer las herramientas de prevención y colaboración ciudadana en materia de seguridad en el Municipio de Colonia Wanda

Ordenanza N° 03/2025.....Pág 4

Ref. La importancia del Hospital de la localidad de Wanda en la atención de la salud pública y su rol fundamental en la comunidad.

Resolución N° 07/2025..... Pág 5

Resolución N° 09/2025..... Pág 7

ARTÍCULO 34.- Créase el Boletín Oficial, donde deben publicarse las ordenanzas, las resoluciones y aquellos actos que estén vinculados a los bienes y rentas del Municipio y demás actos de la administración que por ordenanza se establezcan.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Colonia Wanda, Mnes, 13 de mayo de 2025

ORDENANZA 02/2025

VISTO:

La necesidad de fortalecer las herramientas de prevención y colaboración ciudadana en materia de seguridad en el Municipio de Colonia Wanda;

Y CONSIDERANDO:

Que, la seguridad pública es una de las principales preocupaciones de la comunidad, y su abordaje debe ser articulado entre los distintos niveles del Estado y la ciudadanía;

Que, el Municipio puede generar herramientas que faciliten la prevención y la coordinación con las fuerzas de seguridad;

Que, existen alternativas de bajo costo, accesibles y efectivas que permiten al vecino colaborar en la prevención del delito, como los sistemas de monitoreo básico y las alertas vecinales por mensajería instantánea;

Que, es voluntad del Departamento Ejecutivo promover políticas públicas que fortalezcan el cuidado del espacio público, la protección de los vecinos y el trabajo articulado con las fuerzas de seguridad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Wanda el Programa Municipal de Vigilancia Comunitaria y Monitoreo Preventivo "**Wanda te Cuida**",

integrado por:

- a) La Central de Monitoreo Municipal Básica.
- b) El programa de Alerta Vecinal por WhatsApp "**Wanda te Cuida**".

ARTÍCULO 2º: El objetivo del programa será fortalecer la prevención de hechos delictivos y situaciones de riesgo mediante el uso de tecnología accesible, participación ciudadana y coordinación con las fuerzas de seguridad.

ARTÍCULO 3º: Aclarase que este programa constituye una herramienta complementaria, voluntaria y colaborativa, sin implicar responsabilidad operativa o jurídica directa por parte del Municipio en materia de seguridad.

ARTÍCULO 4º: La Central de Monitoreo Municipal Básica funcionará en dependencias que determine el Departamento Ejecutivo y estará a cargo de personal capacitado. Inicialmente podrá contar con cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de la ciudad, priorizando:

- Ingresos y egresos a la ciudad.
- Escuelas, plazas, centros de salud y espacios públicos.

ARTÍCULO 5º: Créase el programa de Alerta Vecinal por WhatsApp "**Wanda te Cuida**", que permitirá a los vecinos de la ciudad de Wanda, previamente registrados y capacitados, enviar alertas (texto, audio, ubicación, foto o video) ante situaciones sospechosas o emergencias, a través de un número oficial de WhatsApp administrado por la Central de Monitoreo.

ARTÍCULO 6º: La participación en el programa "**Wanda te Cuida**" será voluntaria y estará sujeta a una capacitación breve y gratuita por parte del Municipio, a fin de garantizar su correcto uso.

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo podrá firmar convenios para fortalecer este programa con equipamiento, conectividad, formación o recursos.

ARTICULO 8º: Establecese la posibilidad de implementar un Registro Voluntario de Cámaras Privadas, donde vecinos o comercios que deseen colaborar puedan declarar la



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



existencia de cámaras que eventualmente pudieran ser útiles en investigaciones, sin ceder contenido ni conexión directa sin autorización.

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación del programa, priorizando la utilización de recursos económicos, humanos y técnicos disponibles, garantizando que sea accesible, sustentable y adaptable a la realidad local.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Wanda, Mnes. 20 de mayo de 2025.

ORDENANZA N° 03/2025

VISTO:

La importancia del Hospital de la localidad de Wanda en la atención de la salud pública y su rol fundamental en la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rendir homenaje a figuras de relevancia internacional que representan valores universales de solidaridad, humildad y servicio, como lo es Su Santidad el Papa Francisco.

Que el Papa Francisco, primer pontífice latinoamericano, ha demostrado un compromiso constante con los más necesitados, promoviendo una cultura del encuentro y la dignidad humana.

Que asignar su nombre al hospital local constituye un reconocimiento a su ejemplo y un mensaje inspirador para todos los miembros de la comunidad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con el nombre de "**Papa Francisco**" al Hospital de la localidad de Wanda, ubicado en

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades provinciales competentes a fin de formalizar esta denominación.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa con el nuevo nombre en el frente del establecimiento, junto con una breve reseña biográfica del Papa Francisco.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



Wanda Misiones, 13 de mayo 2025

RESOLUCION N° 07/2025

VISTO:

La nota presentada por El Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (PROPACyT)

CONSIDERANDO:

Que, la educación es uno de los pilares de la sociedad, ya que permite su desarrollo y es por ello que es de vital importancia apoyar actividades que la fomenten. -

Que, el programa de referencia es fundamental para el desarrollo de los chicos en edad escolar, como así también, la participación de la mayor cantidad de escuelas posibles, ya que con su participación impulsan el desarrollo intelectual en distintas áreas pedagógicas de los alumnos que las integran como ser; Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Clubes de Ciencias, Ferias de temáticas ambientales, etc.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE:**

ART.1º) **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**, “El Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (PROPACyT)”, a desarrollarse desde el 19 al 30 de Mayo del corriente año.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



**ART.2°) REGISTRESE, NOTIFÍQUESE al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL,
PUBLIQUESE en el Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE. -**



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Colonia Wanda, Mnes., 20 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 09/2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, todos los años los alumnos de 7mo grado de las Escuelas Primarias, realizan el compromiso con el medio ambiente para la protección del Patrimonio Natural y cultural de la Provincia de Misiones.

Que, nuestra responsabilidad con el medio ambiente no implica hacer actos heroicos, sino acciones sencillas, que ayuden a mantenerlo limpio, saneado y próspero para nuestro uso y el de futuras generaciones.

Que, este acto de compromiso se llevará a cabo el día 5 de junio en las Instalaciones del Polideportivo Municipal “Fitti Kruse” y contará con la participación de Fundación Arauco, el Club Verde, el Ministerio de Ecología, Parques Nacionales, Fundación Vida Silvestre y el Área de Agroecología Municipal.

Es por ello que:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE:**

ARTICULO 1º) *DECLARAR* de Interés Municipal el “*Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones.*” A realizarse por los alumnos de 7mo grado de las Escuelas Primarias y que, se llevará a cabo el día 5 de junio del corriente año en las instalaciones del polideportivo municipal “Fitti Kruse”.

ARTICULO 2º) *REGÍSTRESE, PUBLIQUESE* y cumplido, ***ARCHÍVESE.***